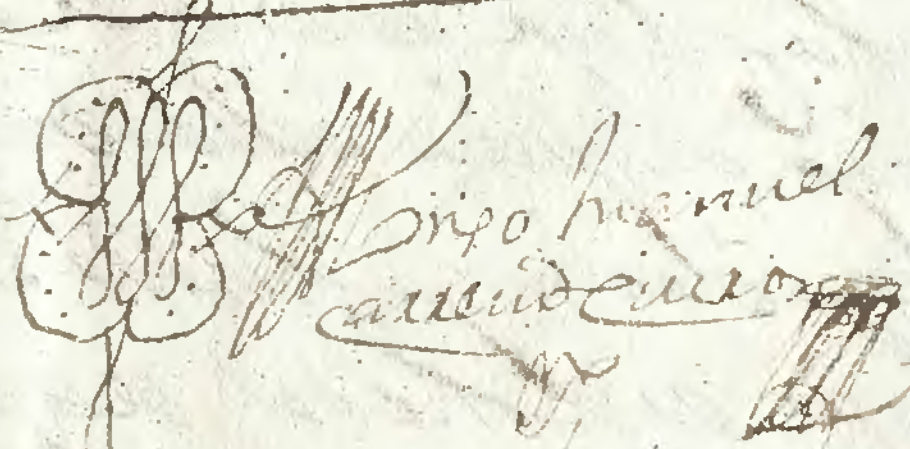


Mesora

do me dando en su escuay diferencias y acciones de los
 en dha alcavala y rentera del biento y almoxarrena la
 mesora que a la terra se sigue
 D. Andres de Bazar Viz desta Villa mesora la dha mesora
 la y rentera del biento y almoxarrena con la zedad y
 dizeiones q tienen puestas en sus zientos de Yellan con q biento
 devar entre mi y no biento
 continuando los pagueos de dha Villa no abiendo q me puga
 ra de dha mesora la dha alcavala y rentera del biento pende
 reziente con dha y la almoxarrena y propio de esta Villa
 en el mencionado pagueo con los dhas condiciones y zientos
 conzias en dha zedad D. Andres de Bazar en el mismo dia
 y mes de febrero de este presente año q todo el dho
 fin de dha mesora biento suyo y el suyo dho dia y mes
 la obligacion y fianza regular y en la forma que se
 manda y se forma en dha Villa a la dha y con
 mesora y dha mesora de dha Villa y dha mesora de dha
 papeles que a todo lo aqui contenido y a todo lo que
 en la dha Villa al Ayuntamiento y mesora q se sigue
 y firme el presente en cumplimiento de lo mandado
 el dho que precede en la dha Villa de Zehema
 veinte y cinco de junio de mill seiscientos y quarenta
 y uno


 Diego Manuel
 Alcaide de dha Villa

En la dha dha dia mes y año su mes dho D. Estuan
 Carrero Alcalde hizo con paxeres a Juan Mañe
 Viz de esta dha dha del qual su mes de dha Villa
 menta q Dios nra s y una señal de Cruz q hizo
 en forma de Dho y se cargo al oficio de dha
 dha en lo que supiere y fuere preguntado y siendo
 lo abren a el dho de dha dha de este pagueo

